

CEREBRO COMUNITARIO

Gisela Antonia Giménez Bravo³

Resumen

El propósito que lleva a realizar este ensayo, es reflexionar sobre el funcionamiento y composición de los Consejos Comunales, organizaciones que emergen en nuestro país a raíz de una propuesta del presidente de la república Hugo Chávez (1999-2013), durante el año 2006, y afianzada en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales promulgada en el 2009; en la ejecución de estas organizaciones sociales fue, es y será necesario recrear su conformación, la misma al igual que el cerebro requiere de mecanismos que las activen. El cerebro humano según Miller (2000) y Squiere(1992) continuamente recibe un flujo enorme de información del mundo que nos rodea, la procesa y hace que cobre significado, organiza y controla el movimiento, también regula la temperatura corporal, la circulación sanguínea, la respiración y a digestión. En las comunidades también se cuenta con un cerebro que ejecuta cada actividad al igual que el humano, la gran diferencia está en la composición de ambos, por cuanto el cerebro comunitario lo conforma cada ciudadano y ciudadana que reside en el mismo espacio geográfico en un tiempo específico, por ello es importante activar el cerebro comunitario para generar nuevas ideas y tipos de pensamiento que se puedan ejecutar materializando el buen vivir, vivir bien. Será posible que

³ Doctora en Ciencias de la Administración en la UNESR (2021), Magister en Dirección U. Marta Abreu de las Villa (2012), Especialista en Dirección Educativa, Lic. Administración U. José María Vargas (1996), cuenta con Diplomados: Educación Anagógica, Formador de Formadores, Política y Gobierno. Profesora UNESR en Postgrado y Educación Avanzada. Investigadora activa en comunidades del Distrito Federal. Venezuela. Gagb5885@gmail.com

el cerebro actué de igual manera para generar pensamientos productivos en las comunidades en donde los hacedores y saberes se pudieran recoger y teorizar, mejorando la calidad de vida en las comunidades de nuestro país.

Palabra clave: Cerebro comunitario, consejos comunales, materialización del pensamiento.

COMMUNITY BRAIN

Abstract

The purpose that leads to carry out this essay is to reflect on the functioning and composition of the Communal Councils, organizations that emerge in our country as a result of a proposal by the President of the Republic Hugo Chávez (1999-2013), during the year 2006., and entrenched in the Organic Law of the Communal Councils promulgated in 2009, the execution of these social organizations, was, is and will be necessary to recreate their conformation, the same as the brain requires mechanisms that activate them. According to Miller (2000) and Squiere (1992), consulted authors, the human brain continuously receives an enormous flow of information from the world around us, processes it and makes it meaningful, organizes and controls movement, and also regulates body temperature, blood circulation, respiration and digestion, in the communities there is also a brain, which executes each activity just like the human, the big difference is in the composition of both, since the community brain is made up of each citizen who resides in the same geographical space at a specific time, therefore it is important to activate the community brain to generate new ideas and types of thought that can be executed materializing the good life, living well. It will be possible that the brain acts in the same way to generate productive thoughts in the communities where the doings and knowings could be collected and theorized, improving the quality of life in the communities of our country.

Key word: Community brain, community councils, materialization of thought.

Las organizaciones comunitarias en nuestro país, requieren de acciones que les permitan superar sus dificultades internas y al mismo tiempo poder conectarse externamente de manera efectiva con otras comunidades, las comunas y red comunal (actualmente en construcción), además de estar en continuo enlace con las instituciones del Estado y empresas privadas, de tal manera que puedan dar respuesta inmediata o preventiva ante las problemáticas que se le presentan o puedan presentar, para ello requieren activar el cerebro comunitario.

La ciencia define al cerebro como un órgano, ubicado dentro del cráneo, que gestiona la actividad del sistema nervioso. Forma parte del Sistema Nervioso Central (SNC) y constituye la parte más voluminosa y conocida del encéfalo (Miller, 2000, p. 59). Este organo está situado en la parte anterior y superior de la cavidad craneal y está presente en todos los vertebrados. Dentro del cráneo, el cerebro flota en un líquido transparente, llamado líquido cefalorraquídeo, que cumple funciones de protección, tanto físicas como inmunológicas.

En cuanto a la definición del término comunitario, éste refiere a todo aquello propio, relacionado o vinculado con una comunidad en particular, que según la Ley orgánica de los Consejos Comunales (en adelante LOCC) -promulgada y publicada en Gaceta Oficial N° 39.335 de fecha 28 de diciembre 2009-, en su Artículo 4., define la comunidad como “núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes, comparten una historia, necesidades y potencialidades, culturales, económicas, sociales, territoriales, y de otra índole” (p. 4)

Como lo expone el parágrafo 1 del el artículo anterior, la comunidad al igual que el cerebro ocupan un lugar específico, el cerebro la parte anterior y superior de la cavidad craneal, la comunidad en un espacio físico del ámbito geográfico que se vincula por diversas características e intereses. Asimismo, dentro del cráneo, el cerebro flota en un líquido transparente, llamado líquido cefalorraquídeo, que cumple funciones de protección, tanto físicas como inmunológicas, por su parte la comunidad según la LOCC, en su artículo N°4, señala que el ámbito geográfico: “es el territorio que ocupan los habitantes de la comunidad, cuyos límites se establecen o ramifican en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de acuerdo con sus particularidades y considerando la base poblacional de la comunidad”. (p. 5)

Referenciando el artículo anterior en su segundo numeral el ámbito geográfico identificado como el territorio ocupado por los habitantes de la comunidad, en el cerebro este flota en un líquido cefalorraquídeo, que le cumple funciones de protección físicas e inmunológicas, en las comunidades son los mismos ciudadanos y ciudadanas quienes promueven la protección y la prevención cuando convierten los espacios en lugares habitables para las personas y sus familiares, dándole vida con sus acciones y motivaciones, de allí la importancia de la base poblacional, debidamente detallada en el numeral 3 del artículo 4 de la LOCC, el cual señala:

Base poblacional de la comunidad: es el número de habitantes dentro del ámbito geográfico que integra la comunidad. Se tendrá como referencia para constituir el consejo comunal: en el ámbito urbano entre ciento cincuenta y cuatrocientas familias; en el ámbito rural a partir de veinte familias y para las comunidades indígenas a partir de diez familias; manteniendo la invisibilidad de la comunidad y garantizando el ejercicio de gobierno comunitario y la democracia protagónica. (p. 5).

En el numeral anterior, al detallar los componentes de la comunidad y comparar estas con las del cerebro, se puede detectar: la corteza o córtex cerebral es la superficie externa del cerebro y tiene una gran extensión, aproximadamente equivalente a una y dos hojas de periódico. Está contenida en el cráneo gracias a numerosos pliegues y hendiduras. Solo un tercio de la corteza está expuesta superficialmente, el resto está oculto en la profundidad de los surcos. De esta forma se aprovecha mucho mejor el espacio que si el córtex fuese liso y permite que diferentes regiones del cerebro se comuniquen más rápida y fácilmente (Squire, 1992, p. 196), ya que están más cerca, por lo que la organización de los componentes en el cerebro son tan importantes como las organizaciones comunitarias señaladas en el numeral 4 del artículo 4 de la LOCC, el cual señala: “Organizaciones comunitarias: son las organizaciones que existen o pueden existir en el seno de las comunidades y agrupan un conjunto de personas con base a objetivos e intereses comunes, para desarrollar actividades propias en el área que les ocupa” (p. 5)

Como lo indica el numeral anterior, las organizaciones comunitarias existen o pueden existir en el seno de las comunidades, en tanto que la corteza forma parte de lo que se conoce como **sustancia gris**, que es un componente del tejido cerebral que está mayoritariamente constituido por los cuerpos de las neuronas.

Según Miller (2000), por debajo de la corteza encontramos la *sustancia blanca*, formada por prolongaciones nerviosas recubiertas de mielina (sustancia aislante que les da el color blanco) que transmiten la información a las diferentes regiones del cerebro (pag. 61), como cables que unen diferentes neuronas para que puedan comunicarse entre ellas, tanto las actividades que se realizan en el cerebro como las que se realizan en las comunidades requieren de organización, por ello, la LOCC, especifica en el numeral 5 del Artículo 4 que: “Comités de trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad” (pág. 5), evidenciando que en las comunidades las personas se organizan en comités de trabajo.

El cerebro está dividido en dos grandes partes, el **hemisferio derecho** y el **izquierdo**, conectados entre sí por un conjunto de fibras, que constituyen el cuerpo calloso. Cada uno de los hemisferios cuenta con cuatro lóbulos: **frontal, parietal, temporal y occipital**. Y cada lóbulo contribuye de manera diferente a las distintas funciones del cerebro, de igual manera ocurre en el Consejo Comunal, en atención a ello el numeral 6 del artículo 4 de la LOCC, indica: “Vocero o Vocera: es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas” (pág. 6), evidentemente la organización comunitaria es tan importante dentro del Consejo Comunal como lo es en el cerebro humano para la ejecución de actividades.

En el numeral 7 del Artículo 4 de la LOCC, se entiende por

Proyectos comunitarios: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados. (p. 6).

Al reflexionar sobre las actividades que desempeña el Consejo Comunal y las que realiza el cerebro humano, encontramos que en las comunidades las ciudadanas y los ciudadanos organizados cumplen tareas fundamentales para que las mismas funcionen en beneficio del colectivo, al igual que el cerebro lo hace con el cuerpo humano, el cual cuenta con:

- El **lóbulo occipital** es fundamental para procesar la información visual.
- El **parietal** entre otras cosas, es clave en la integración de distintos tipos de información sensorial para guiar nuestros movimientos.
- El **temporal** nos ayuda a dar significado a la información sensorial, auditiva y visual, y permite muchos procesos relacionados con el lenguaje. En este lóbulo se encuentra el **hipocampo**, que tiene un papel crucial en el aprendizaje y en la memoria y que se ve afectado por las primeras alteraciones neuropatológicas de la enfermedad de Alzheimer. (Miller 2000, p. 62-63).

Cada una de las partes del cerebro tiene una función específica que al desempeñar su actividad esta facilita en cada individuo la disposición de sentirse bien o no, cuando cada órgano se encuentra en plena disposición el cuerpo funciona bien, al igual que en el Consejo Comunal, cuando cada integrante se compromete en ejecutar una actividad y la cumple, el respaldo de la comunidad y la satisfacción por efectuar una tarea en beneficio del colectivo muestra que es un cuerpo sano, al igual que en cerebro, por ello, en ambos se presentan las áreas de trabajo.

Áreas de trabajo: son ámbitos de gestión que se constituyen en relación con las particularidades, potencialidades y los problemas más relevantes de la comunidad. El número y contenido de las áreas de trabajo dependerá de la realidad, las prácticas tradicionales, las necesidades colectivas y las costumbres de cada comunidad. Las áreas de trabajo agrupan varios comités de trabajo

Por último, el **frontal** actúa como un director de orquesta para planificar y ejecutar nuestros actos a partir de la información que recibe de diferentes regiones cerebrales y también participa en la producción del lenguaje (Squiere, 1992, p. 197). Además, en la parte más profunda de los hemisferios,

encontramos diversos núcleos de cuerpos neuronales con funciones determinadas que también al igual que la corteza, forman parte de la sustancia gris.

Algunos de los más importantes son los **ganglios basales** y el **tálamo**, que, entre otras cosas, participan en funciones relacionadas con el procesamiento de información sensitiva y motora, por lo que en el Consejo Comunal nos encontramos con:

Plan comunitario de desarrollo integral: es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad (LOCC, p. 6), para llevarlos a cabo es necesaria

Gestión: son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de cada una de las unidades de trabajo que integran el Consejo Comunal (LOCC, p. 10), como en el cerebro cada componente tiene sus propias características y funciones que proporcionan al cuerpo humano su esencia y le permite conectarse con el mundo.

En el Consejo Comunal se requieren de mecanismos como la:

Economía comunal: es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación LOCC 2009, p. 7)

Por su parte en el cerebro, encontramos el Tronco cerebral, según Squierre (1992, p. 64) y Miller (2000, p. 199), ubicado en la base del cráneo, conecta el cerebro con la médula espinal y controla acciones corporales automáticas como el ritmo cardíaco, la tensión arterial y la respiración, así como el movimiento voluntario de los ojos, la lengua y los músculos de la cara, entre otros, órganos necesarios para conectarse con el mundo exterior, es decir con otros seres humanos al igual que lo hacen los ciudadanos y ciudadanas de un Consejo Comunal con las instituciones del Estado, las empresas privadas y otras organizaciones que les permitan intercambios de diversos tipos.

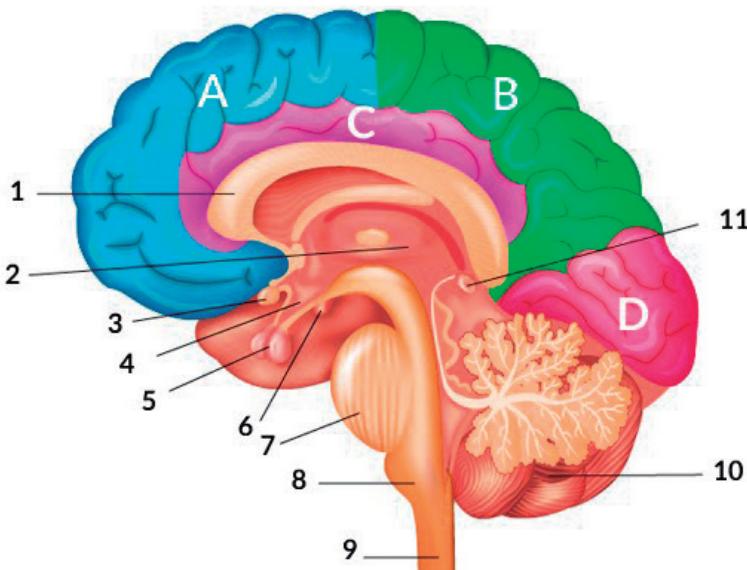
Asimismo el cerebro forma parte del sistema nervioso central, donde también se encuentran otras partes fundamentales, como la **médula espinal**, que comunica el cerebro con el resto del organismo, trasladando

impulsos nerviosos procedentes de distintas zonas corporales y **enviendo señales y órdenes desde el cerebro a distintas regiones del cuerpo**, que pudiesen ser comparadas según el Artículo 4, numeral 12 de la LOCC con:

Redes socioproyectivas: es la articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproyectivas comunitarias, para el intercambio de saberes, bienes y servicios, basados en los principios de cooperación y solidaridad, sus actividades se desarrollan mediante nuevas relaciones de producción, comercio, distribución, cambio y consumo, sustentables y sostenibles, que contribuyen al fortalecimiento del Poder Popular.(p.7)

A continuación se especifican las partes del cerebro que nos darán idea de su organización interna y que al ser comparadas con las del Consejo Comunal pudieran orientarnos en cuanto a la importancia de cada uno en la ejecución de funciones.

Imagen 1. Partes del cerebro



Fuente: <https://www.cognifit.com/es/cerebro>

- **El cerebro**, formado por estructuras corticales y subcorticales (que quedan ocultas bajo la corteza cerebral). Las estructuras corticales o corteza cerebral se dividen en distintas áreas: el lóbulo frontal (A), el lóbulo parietal (B), la corteza cingulada (C), el lóbulo occipital (D), el lóbulo temporal y la corteza insular (estos dos quedan ocultos en la imagen). Además, estos lóbulos están divididos por la mitad en dos hemisferios: el derecho y el izquierdo. Las estructuras subcorticales hacen referencia a aquellas que quedan bajo la corteza cerebral, como el cuerpo calloso (1) que une los dos hemisferios, el tálamo (2), los ganglios basales, amígdala, hipocampo y cuerpos mamilares (6). El cerebro es el encargado de integrar toda la información recibida por los órganos sensoriales y organizar una respuesta. Controla las funciones motoras, emocionales y todas las funciones cognitivas superiores: razonamiento, expresión emocional, memoria (Squire, 1992), aprendizaje
- Cerebelo (10): Es el segundo órgano más grande del encéfalo. Está involucrado en el control postural y del movimiento principalmente, aunque también realiza algunas funciones cognitivas.
- Hipotálamo (4), glándula pituitaria o hipófisis (5) y glándula pineal (11): El hipotálamo se comunica con la glándula pituitaria y con la glándula pineal a través de la liberación de hormonas para regular las funciones viscerales, como la regulación de la temperatura corporal y comportamientos básicos como la alimentación, la respuesta sexual, la búsqueda de placer, la respuesta agresiva... La glándula pineal tiene un importante papel en la sincronización de la liberación de la hormona de la melatonina, implicada en la regulación de los ciclos de sueño/vigilia, para lo cual se coordina con el quiasma óptico (3)
- El tronco cerebral: comienza en el extremo superior de la médula espinal (9). Está formado por el bulbo raquídeo (8), el puente de Varolio o protuberancia (7) y el mesencéfalo. El tronco o tallo encefálico controla las funciones automáticas como la presión sanguínea o los latidos del corazón, los movimientos límbicos y funciones viscerales como la digestión o la micción.

Imagen 2



En la figura anterior se evidencia la estructura del Consejo Comunal, al igual que el cerebro requiere de instancias que se ocupen de las diversas funciones, lo que determina los avances y retrocesos que se van produciendo cotidianamente dentro de la organización comunitaria, en cuanto al cerebro Hipócrates (S.IV a C), señalo en su época

Los hombres deben saber que el cerebro es el responsable exclusivo de las alegrías, placeres, risa y diversión, y la pena, desaliento y las lamentaciones. Y gracias al cerebro, de manera especial, adquirimos sabiduría y conocimientos, y vemos, oímos y sabemos lo que es repugnante y lo que es bello, lo que es malo y lo que es bueno, lo que es dulce y lo que es insípido... Y gracias a este órgano nos volvemos locos y deliramos, y los miedos y terrores nos asaltan... Debemos soportar todo esto cuando el cerebro no está sano...Y en este sentido soy de la opinión de que la víscera ejerce en el ser humano el mayor poder.

Así como el cerebro es el responsable de todas las emociones humanas, también el Consejo Comunal es el responsable del bienestar del colectivo de la ciudadanía.

Bibliografía

- Cognifit Plataforma de investigación (2008). *El cerebro humano*. Recuperado el 15 de diciembre 2022 en <https://www.cognifit.com/es/cerebro>
- Miller, E. K. (2000). The prefrontal cortex and cognitive control. *Nat Rev Neurosci*, 1 (1), 59-65.
- República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. Venezuela. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.
- Squire, L.R. (1992). Memory and the hippocampus: a synthesis from findings with rats, monkeys and humans. *Psychol Rev*, 99, pp.195-231.